

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia . . .	60 « 35 « 25 «
Ejercicios y anuncios; línea o fracción. . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . .	1 «
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las reuniones públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de junio de 1947, y previo informe de la Jefatura del Distrito Forestal y de la Asociación de Cazadores de Asturias, queda levantada la veda de toda clase de caza, en esta provincia, a partir del próximo domingo, día 12, inclusive. Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil, José Macián.

MINAS

ANUNCIOS

Don José María García Comas, Ingeniero de Minas, Director Técnico de la Sociedad Anónima Hulleras de Veguín y Olloniego, solicita autorización para construir un polvorín subterráneo en el paraje denominado "La Servanda".

Lo que se hace público con el fin de que todos aquéllos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Oviedo o en la Jefatura de Minas, dentro del plazo de veinte días.

El proyecto del mencionado polvorín se halla en la Jefatura de Minas a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado, todos los días hábiles desde las once a las trece.

Oviedo, siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Gobernador Civil, José Macián.

La S. M. Duro-Figuera solicita autorización para construir una plaza

y cargadero en La Portilla, sobre el F. C. de Langreo en el km. 6/506 de la línea de Sama a Gijón, con objeto de ampliar las instalaciones de carga y apilaje del carbón que extrae de su importante grupo minero "Siero".

La plaza en proyecto tiene unos 9.000 metros cuadrados y encavada en el paraje denominado La Portilla, Ayuntamiento de Pola de Siero y limita al Norte, con la Carretera de la Figuera a Carbayín y Río Caudín; al Este, con el puente sobre el Río Caudín para paso al cargadero de Mosquera, al S. con el F. C. de Langreo y al Oeste, con el camino de La Mudra. La plaza tendrá adosado un cargadero.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días, en la Jefatura de Minas o en el Ayuntamiento de Pola de Siero.

El proyecto de la instalación se encuentra en la Jefatura de Minas a disposición de todas las personas que deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado, todos los días hábiles de once a trece.

Oviedo, dos de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Gobernador Civil, José Macián.

DIPUTACION

ARBITRIO SOBRE LA PRODUCCION DE AVELLANAS, CASTAÑAS Y NUECES

Se recuerda a todos los cosecheros de avellanas, castañas y nueces, la obligación en que se encuentran de presentar desde el día 15 de octubre al 1 de noviembre venideros, en las Recaudaciones de Arbitrios provinciales más próximas a su residencia, declaraciones juradas expresivas de la cosecha obtenida por tales conceptos, utilizando para ello los impresos que se les facilitarán por los Recaudadores y Vigilantes de estos arbitrios.

De las ocultaciones o defraudaciones serán responsables subsidiariamente los propietarios de los terrenos donde radique el arbolado, por lo que deberán exigir a los colonos, arrendatarios, llevadores, etc., la presentación del recibo acreditativo del pago del referido arbitrio.

Oviedo, 4 de octubre de 1947.—El Presidente, Ignacio Chacón.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Asturias

Se hace público para general conocimiento que, a partir del día 10 de actual, los precios que rigen para el arroz blanco corriente, son los que a continuación se indican:

En A macén, 3,32 pesetas kilogramo.

Al público, 3,50 pesetas kilogramo.

Oviedo, 8 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil Jefe de los Servicios, José Macián.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Constitución de Gremios para el próximo año de 1948

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de la Contribución Industrial de 28 de mayo de 1896, en relación con las bases 34 y 35 del Decreto Ley de 11 de mayo de 1926, los contribuyentes que ejerzan una misma industria, comercio o profesión agremiados, deberán constituirse en Gremio o Colegio para distribuirse individualmente el importe de su contribución respectiva, y el déficit gremial del año anterior en proporción equitativa a los beneficios que a cada uno se le calculen, salvo el caso de renuncia expresa al Gremio, formulada por las tres cuartas partes de los contribuyentes respectivos.

A tal fin y en armonía con el artículo 84 del mismo Reglamento, deberán personarse en esta Sección de Rentas Públicas, dentro del término de quince días.

Son agremiables los individuos, siempre que exceda de diez el número de ellos, o que, en otro caso, lo soliciten de esta Sección durante el presente mes, dedicados al ejercicio de Industria, comercio o profesión o arte u oficio de los comprendidos en la Sección primera y en la tarifa cuarta de la Contribución Industrial, así como los señalados con la letra A) de la Sección segunda de la tarifa primera y de las Tarifas segunda, tercera y quinta.

Por lo que respecta a los ya constituidos en años anteriores, deberán los componentes presentarse en esta oficina, para la elección de cargos, en los días y horas que se indican:

Abogados: día 10, a las diez horas.

Odontólogos: día 13 a las diez horas.

Sastres, sin géneros: día 14, a la misma hora.

Caso de que alguno de estos gremios deseara renunciar a su formación para el próximo ejercicio, deberá presentar renuncia expresa, firmada por las tres cuartas partes de sus componentes.

Gijón, 6 de octubre de 1947.—El Subdelegado de Hacienda, G. Laporta.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO

José Fontseré Aytés, Licenciado en Derecho Oficial de Sa'a de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el pliego de que

se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia:

En la Ciudad de Oviedo, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del Juicio de mayor cuantía, que procedente del Juzgado de primera instancia de Belmonte, penden ante la misma en grado de apelación; entre partes, de una como demandante y apelado don Benito Francos Pertierra, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ovés (Salas), representado ante esta Sala de lo Civil por el Procurador don Andrés Tamés Escobedo y defendido por el Abogado don José Álvarez de Toledo; de otra como demandados y apelantes don Antonio Alonso Fernández, don Diego Díaz Alonso, don Manuel Ardura Martínez, don Juan Fernández Castro, don Segundo Garrido Pérez, don Ramón Martínez Castro, doña Concepción Presol, mayores de edad, vecinos de Salas, representados por el Procurador don Luis Miguel Bures y defendidos por el Abogado don Juan Alberto Navarro; y también como apelado don Francisco Fernández Pertierra, también mayor de edad, y de la misma vecindad, representado por los Estrados del Tribunal, por no haber comparecido; sobre reivindicación de un monte.

Fallamos:

Que, confirmando la sentencia apelada, y estimando la demanda, debemos declarar y declararlos propietarios del actor don Benito Francos Pertierra, de sus hermanos doña Perfecta, don Enrique, don Vicente, doña Cesárea y don Maximino y otros vecinos de Ovés, el monte "Sierra de la Cueva", descrito en esta resolución y en el hecho tercero de la demanda, condenando, en consecuencia, a los demandados don Antonio Alonso Fernández, don Diego Díaz Alonso, don Manuel Ardura Martínez, don Juan Fernández Castro, don Segundo Garrido Pérez, don Ramón Martínez Castro, don Francisco Fernández Pertierra y doña Concepción Presol a dejar a la libre disposición de los primeros las parcelas roturadas en el monte mencionado, y que se indican en el plano del folio 71, y a que en lo sucesivo se abtengan de realizar actos de dominio en el repetido monte. Sin hacer especial imposición de las costas de ambas instancias. Así, por esta nuestra sentencia, que será notificada al demandado en rebeldía don Francisco Fernández Pertierra en la

forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos Gaínán, Andrés Basanta Silva, Serapio del Casero, Manuel Sarmiento, Abilio Rodríguez.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.— José Fontsaré Aytés.

JUZGADOS

DE AVILÉS

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado Comarcal a instancia del Procurador don Luis Cuesta González, en nombre de doña Natividad Muñiz y González, mayor de edad, viuda, comerciante, vecina de esta villa, contra don Rafael y don Eduardo Martínez Suárez, mayores de edad, propietarios, vecino el primero, de Cancienes, como herederos de doña María Suárez Martínez, sobre pago de dos mil quinientas treinta y una pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, admitir a trámite la demanda y sustanciarla por las reglas determinadas en la Base décima de la Ley de Justicia municipal, confiriendo traslado con emplazamiento de las partes, para que en el improrrogable término de seis días la contesten, personándose en forma, bajo los apercibimientos de ley.

Y por ignorarse cuál sea el domicilio o panadero del demandado don Eduardo Martínez Suárez, se extiende la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en la tabla de anuncios de este Juzgado, en Avilés a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, José R. de la Flor Solís.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

Anuncio oficial

A todos los efectos reglamentarios y para conocimiento general, se advierte que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó exponer al público las Cuentas Generales de 1946, por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante lo

cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Gijón, 27 de agosto de 1947.—El Alcalde.

(Continuación)

*Sesión del día 11 de marzo
de 1947*

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se concedieron las siguientes licencias:

A don Aquilino Cuesta Morán, para construir una casa en la calle Santa Eladia.

A don José Antonio Alvarez Alvarez, para construir una casa en la calle de Santa Eladia.

A don Gumersindo Martínez Caicoya, para ampliar una casa sita en la calle Ramón y Cajal.

A don José Mieres Solís, para construir una casa en Bernueces.

A don Arturo Loché Zarracina, para construir un cobertizo en Beirueces.

A don Nicolás Río Rodríguez, para cerrar un solar en la calle G. de la Calzada.

A don Avelino Alvarez González, para construir una casa en la calle de Pizarro.

A don Cándido Peón Castro, para ampliar una cuadra en Granda La Riera.

A don Antonio T. Vega, para construir un hotel en la Avenida de Simeicas.

A don German Fernández Fierro, para ampliar un hueco en la calle de San Bernardo 41.

A don Bernardo García Menéndez, para aumentar dos pisos a una casa en la calle de San Rafael, 4.

A don Enrique Meré Venta, para rasgar huecos en el bajo de la casa número 5 de la calle Menuza.

A doña Balbina García Pérez, para cubrir parte del patio de la casa número 27 de la calle de García.

Se acuerda hacer gestiones con don José Menéndez Medina, para adquirirle un solar en la Carretera Carbonera.

Se acuerda devolver a D. Salvador González González, el importe de los derechos abonados para construir un cobertizo, cuyas obras no ha llevado a efecto.

Se acuerda dejar sin efecto la liquidación de derechos practicada para construir por doña Endina Moris Ballongo una casa en la Avenida de Calvo Sotelo.

Se concede una prórroga de seis

meses a D. Luciano Nicieza Junqueira para dar comienzo a las obras de construcción de una casa en la calle de San Francisco de Paula.

Fué aprobada la liquidación de derechos para construir por don José Costales Tuero, una casa en la calle Rendueles Llanos.

Se concedieron en arriendo las siguientes parcelas de propiedad municipal:

A don Luis Meana Iglesias, sita en Lavandera, barrio del Monte.

A don Adriano Rubiera Mauna, sita en la misma parroquia.

A don Manuel Menéndez Menéndez, sita en Baldornón barrio del Monte.

Y a don Manuel Blanco Rodríguez, sita en lavandera, términos de Las Cabañas.

Se acuerda conceder en venta a don Angel González Alvarez, un terreno comunal sito en Poago, barrio de Zarzacina.

También se concede en venta a doña Rosa Alvarez Martínez, un terreno comunal sito en la misma parroquia y barrio.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago por un importe total de 68.244'40 pesetas.

Quedó enterada la Permanente del Balance de Operaciones correspondientes al pasado mes de febrero.

Se acuerda dejar ocho días sobre la mesa una instancia del Gremio de Limpiabotas, solicitando aumentar en 0'25 pesetas cada servicio corriente de limpieza de calzado.

Quedó enterada la Permanente de un escrito de los Hermanos del exalcalde don Gil Fernández Barcia, agraciando pésame que se les envió con motivo del fallecimiento de éste.

El Señor Barcia Cuesta se interesa porque se estudie el asunto de regular la circulación de la Avenida de los Hermanos Felgueroso.

El Sr. Martínez Meré interesa que los carrillos que se utilizan en el muelle para el transporte de carbón paguen un impuesto al igual que las cajetillas.

El Sr. Prendes pregunta qué hay de la provisión definitiva de las plazas vacantes, contestándole la Presidencia.

El Sr. Alcalde dice que hay una plaza de Agente informador que cree no hace falta y en ese caso convendría amortizarla.

(Continuará)